

Sequía 2023



Batería de propuestas de Unión de Uniones para
paliar los efectos de la sequía

Abril 2023

Versión 2.5



Unión de Uniones
de Agricultores y Ganaderos



drid)

91 260 88 02

uniondeuniones@uniondeuniones.com

www.uniondeuniones.org

[@uniondeuniones](https://twitter.com/uniondeuniones)

Documento de trabajo de los servicios técnicos de la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos.
Esta versión del documento está sujeta a futuras modificaciones. Cualquier comentario o sugerencia
de mejora puede ser enviada a uniondeuniones@uniondeuniones.com



Batería de propuestas de Unión de Uniones para paliar los efectos de la sequía

Resumen

Los informes meteorológicos publicados por la AEMET hasta marzo mantienen a la mayor parte del territorio estatal en una situación de sequía prolongada, sin agua en los suelos y con una situación crítica en varias cuencas hidrográficas, lo que ya ha provocado cuantiosas pérdidas en cultivos en numerosas comarcas.

Las predicciones meteorológicas no indican tampoco una situación generalizada de lluvias que vaya a conseguir restituir parte de las necesidades hídricas de los cultivos y los pastos en un corto plazo, por lo que todo indica que la situación de sequía a la que nos enfrentamos no sólo va a persistir, sino que se va a ver lamentablemente agravada.

Los eventos de sequía suponen, desde el momento en que se comienzan a sufrir los primeros síntomas, una fuerte amenaza para la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, por lo que desde Unión de Uniones consideramos que se precisa de una respuesta inmediata por parte de todas las administraciones para conseguir rebajar lo máximo posible, y con la mayor celeridad, el impacto que una sequía de una magnitud tal como a la que nos enfrentamos.

En un contexto y con una acumulación de factores que desestabilizan al sector (como el incremento de costes de producción, una cadena alimentaria que pese a las reformas sigue siendo deficiente, una nueva PAC que ha generado incertidumbre y con un salto en la magnitud de las exigencias y complejidad...); que posicionan a los agricultores y ganaderos en el filo de la viabilidad, afrontar una situación de sequía sin inmediatez y contundencia en las medidas de apoyo por parte de las administraciones, supondrá el cierre de numerosas explotaciones agrarias y ganaderas, sobre todo profesionales, al depender éstos agricultores y ganaderos en mayor proporción de su actividad agraria para su subsistencia.

Unión de Uniones pone sobre la mesa una batería de propuestas cuya puesta en marcha las administraciones concernidas deberían empezar a estudiar con urgencia.



Índice

Batería de propuestas de Unión de Uniones para paliar los efectos de la sequía	7
1. Breve introducción a la situación de sequía a la que nos enfrentamos	7
2. Situación por territorios	9
2.1. Andalucía	9
2.2. Castilla y León.....	11
2.3. Castilla – La Mancha	14
2.4. Cataluña.....	14
2.5. Extremadura.....	15
2.6. Madrid	16
2.7. Comunitat Valenciana	17
3. Batería de propuestas	19
3.1. Área legislativa	19
Propuesta 1 Mecanismo automático de activación de medidas para paliar la sequía	19
3.2. Paquete de medidas PAC	20
3.2.1. Flexibilización de normativa PAC	20
Propuesta 2 Consideración de causa de fuerza mayor	20
Propuesta 3 Acuerdo de Conferencia sectorial de reducir al máximo las exigencias PAC medidas ..	21
Propuesta 4 Consideración de sequía a efectos del condicionado de Agricultor Activo	21
Propuesta 5 Flexibilización de requisitos generales en la PAC	21
Propuesta 6 Flexibilización de requisitos en la condicionalidad reforzada	22
Propuesta 7 Flexibilización de requisitos en el ecorégimen de pastoreo extensivo	22
Propuesta 8 Flexibilización de requisitos en el ecorégimen de rotación de cultivos con especies mejorantes	23
Propuesta 9 Flexibilización de requisitos en el ecorégimen de cubiertas vegetales sembradas o espontáneas en cultivos leñosos.....	23
Propuesta 10 Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas agrícolas: Plan proteico, remolacha	



azucarera y tomate para transformación	23
Propuesta 11 Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas ganaderas: Ovino y caprino	23
Propuesta 12 Flexibilización de requisitos de las ayudas agroambientales	24
Propuesta 13 Consideración de la situación de sequía en los planes empresariales	24
3.2.2. Otros mecanismos de la PAC	24
Propuesta 14 Anticipos PAC al máximo autorizado y rapidez	24
Propuesta 15 Activación del Mecanismo de Reserva de Crisis para el sector agrario	25
Propuesta 16 Compensar y cubrir los costos adicionales del CUE y otros	25
Propuesta 17 Aplicación de recursos de los Programas de Desarrollo Rural	26
3.3. Medidas de carácter general fuera de la PAC	26
Propuesta 18 Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a todas las zonas afectadas por la sequía	26
Propuesta 19 Revisión de los Planes especiales de sequía	27
Propuesta 20 Flexibilización de los caudales ecológicos en las demarcaciones afectadas	27
Propuesta 21 Concesión de ayudas de Estado a productores afectados por la sequía	27
Propuesta 22 Propuestas relacionadas con la fauna silvestre	28
Propuesta 23 Estudio de interés de creación de Bancos de Agua	29
Propuesta 24 Celeridad en el desarrollo de la doble tarifa en regadío	29
3.4. Área fiscal y laboral	29
Propuesta 25 Exenciones en las cuotas de tarifas del agua	30
Propuesta 26 Reducciones fiscales en el IRPF	30
Propuesta 27 Exenciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social	31
Propuesta 28 Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)	31
Propuesta 29 Fiscalidad diferenciada en regiones rurales afectadas por la sequía	31
Propuesta 30 Fuerza mayor en EREs y flexibilización de la contratación	32
Propuesta 31 Creación de un gasóleo profesional agrícola	32
Propuesta 32 Reducción de tasas por servicios agropecuarios	32
3.5. Área de seguros agrarios	32
Propuesta 33 Apoyo al seguro agrario	32



Propuesta 34 Tasación y pago de los daños con carácter urgente	33
Propuesta 35 Actualización de los rendimientos de secano	33
Propuesta 36 No ponderación en los rendimientos asegurables históricos de la presente campaña	33
Propuesta 37 Cobertura de sequía hidrológica	33
Propuesta 38 Revisión integral de la cobertura de sequía en líneas ganaderas	34
Propuesta 39 Aprovechamiento de parcelas aseguradas sin viabilidad	34
Propuesta 40 Reflexión sobre la aplicación de la política de seguros agrarios	34
3.6. Área de financiación	34
Propuesta 41 Subvenciones de avales de SAECA	34
Propuesta 42 Línea de préstamos ICO	35
Propuesta 43 Apoyo a la financiación para los profesionales del sector	35
Propuesta 44 Moratoria de los préstamos oficiales	35
Propuesta 45 Consideración de apoyos adicionales por comarcas y cultivos	36
3.7. Área de captación y distribución del agua y mejor de la eficiencia	36
Propuesta 46 Medidas generales a adoptar sobre el recurso agua	36
Propuesta 47 Ayudas a la inversión en infraestructuras y sistemas de captación de aguas	36
Propuesta 48 Ayudas a modernizar y rehabilitar las infraestructuras de regadío	37
Propuesta 49 Auditoría sobre el estado de las infraestructuras del uso de agua y puesta en marcha de responsabilidades	37
Propuesta 50 Promover las energías renovables en las infraestructuras de regadío	38
3.8. Área de ayudas de Estado al sector	38
Propuesta 51 Ayudas a la reconstitución del potencial de producción	38
Propuesta 52 Ayudas a daños significativos no asegurados por plazos o coberturas	38
Propuesta 53 Ayudas para sufragar costes adicionales de alimentación	38
Propuesta 54 Ayudas para facilitar el acceso al agua para abastecimiento del ganado	39
Propuesta 55 Concesión de ayudas de Estado en el ámbito del asociacionismo agrario afectado por la sequía	39

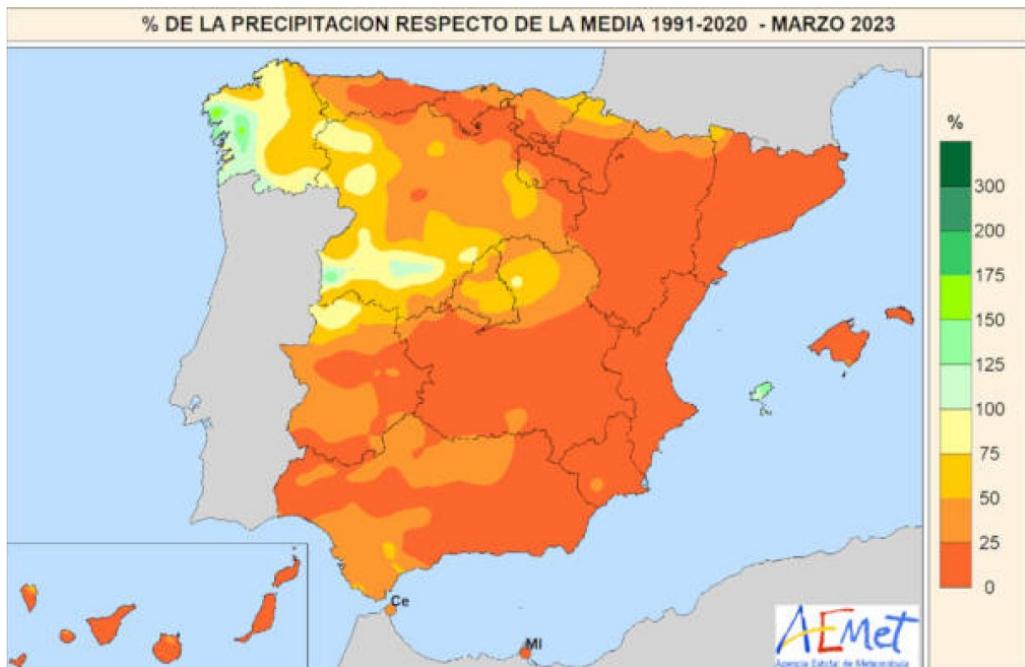


Batería de propuestas de Unión de Uniones para paliar los efectos de la sequía

1. Breve introducción a la situación de sequía a la que nos enfrentamos

La Agencia Estatal de Meteorología ha hecho público su balance climático del mes de marzo de 2023, en el que pone de manifiesto que el mes fue muy cálido y muy seco en el conjunto de España, tratándose del segundo marzo más cálido del siglo XXI y el tercero desde el inicio de la serie histórica en 1961. También fue el segundo marzo más seco del siglo actual y el sexto desde el comienzo de la serie.

En cuanto a precipitaciones, marzo tuvo un carácter muy seco en cuanto a precipitaciones, con un valor de precipitación media sobre la España peninsular de 21,2 mm, valor que representa el 36% del valor normal del mes (periodo de referencia: 1991-2020).



Tras un mes de marzo en el que las precipitaciones han sido especialmente escasas, continúa la situación de sequía meteorológica en el conjunto de España, tanto para los indicadores de los últimos doce meses como para los de los últimos treinta y seis meses, lo que significa que persiste la sequía de larga duración que comenzó a finales de diciembre de 2022.

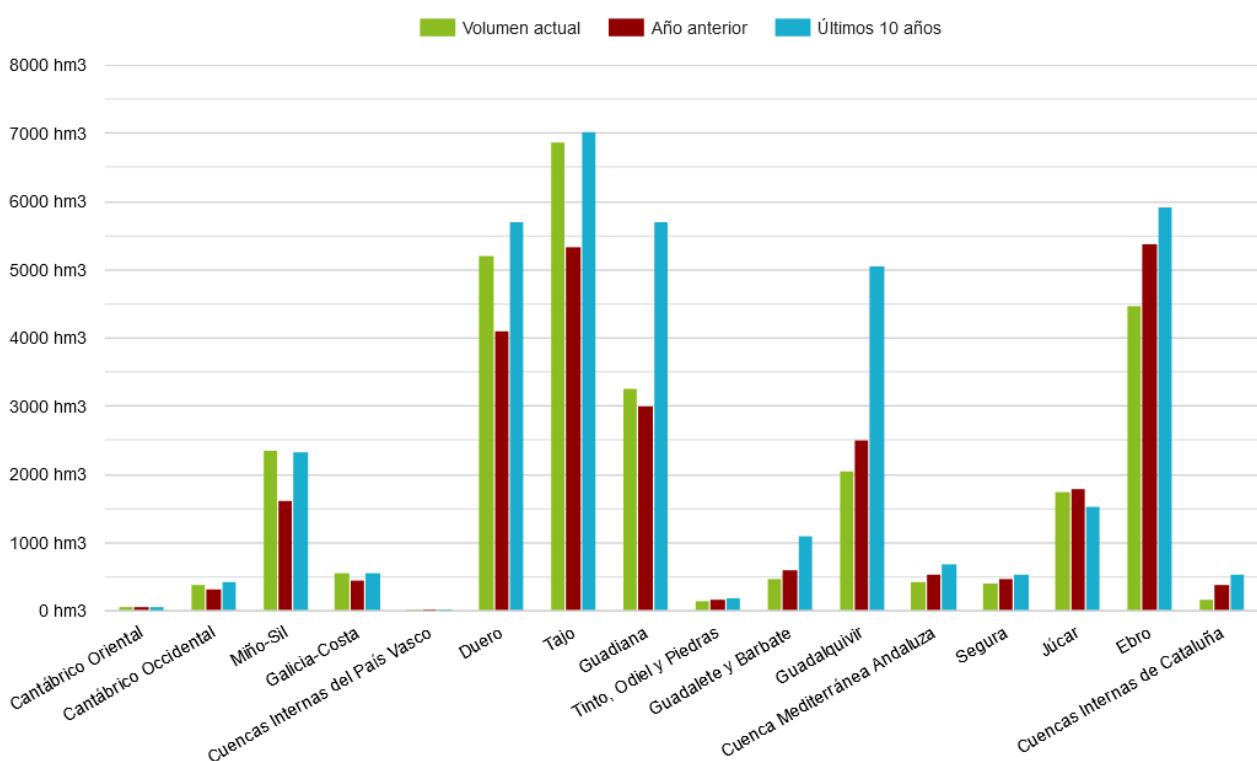


A la sequía climatológica se le añade la situación de las reservas hídricas.

Demarcaciones hidrográficas españolas

Demarcación hidrográfica	Capacidad total	Volumen actual	Porcentaje	Año anterior	Media 10 años
● Cantábrico Oriental	73	61	84	65	68
● Galicia-Costa	684	570	83	460	552
● Cuencas Internas del País Vasco	21	17	81	21	20
● Cantábrico Occidental	490	386	79	323	437
● Miño-Sil	3030	2352	78	1627	2342
● Duero	7507	5215	69	4116	5707
● Tinto, Odiel y Piedras	229	158	69	183	194
● Tajo	11056	6868	62	5333	7028
● Júcar	2846	1744	61	1792	1541
● Ebro	7881	4479	57	5381	5933
● Cuenca Mediterránea Andaluza	1174	437	37	545	693
● Segura	1140	402	35	465	541
● Guadiana	9498	3267	34	3014	5716
● Guadalete y Barbate	1651	477	29	603	1092
● Cuencas Internas de Cataluña	677	179	26	393	531
● Guadalquivir	8030	2053	26	2513	5050
Total España	55987	28665	51	26834	37445

Los datos, por tanto, muestran una situación desigual, siendo especialmente críticos en Cataluña (cuencas internas) y en Andalucía.





Además, en la misma publicación se realizaba un avance de la predicción estacional: La predicción para el trimestre abril-mayo-junio de 2023 en España indica que, en la mayor parte de la Península, las temperaturas se encontrarán en torno al promedio normal o serán más cálidas y en cuanto a las precipitaciones, el escenario más probable es el de una primavera con precipitaciones en torno al promedio normal, aunque podría tener un carácter más lluvioso de lo normal en la vertiente atlántica (es decir, buena parte del oeste y zona central de la Península) y más seco de lo normal en la vertiente mediterránea y Baleares.

Las primeras predicciones disponibles para el verano de 2023 apuntan como escenario más probable el de unas temperaturas, de nuevo, superiores al promedio normal.

Pese a estas predicciones, transcurrido un mes desde las mismas, se mantiene la situación de sequía o incluso se agrava: marzo finalizó como el segundo más cálido y con menos lluvias del siglo ([MITECO](#)), y la situación en abril hasta ahora, y según las predicciones meteorológicas, es de falta de precipitación. Todo ello se traduce en una situación dramática desde el punto de vista agrario.

2. Situación por territorios

2.1. Andalucía

Según AGAMA, la situación es extremadamente grave con una sequía climatológica e hidrológica muy seria. Los niveles de los embalses están al 25 % de su capacidad. El canal del bajo Guadalquivir, por ejemplo, ya no suelta agua para riego. Esta situación provoca que todos los riegos que se han llevado a cabo en determinados cultivos, por ejemplo, el ajo, tienen ya la consideración de riegos de emergencia para situaciones límite en cultivos que lo necesitan de manera perentoria.

Ante esta situación, la Comisión de desembalse restringe al máximo las concesiones de riego porque es imposible atender a las demandas de los sectores productivos.

En cultivos permanentes, se plantea la disyuntiva, ante las perspectivas de sequía climatológica y la certeza de sequía hidrológica, de conceder riegos destinados a la floración porque luego no va a haber posibilidad de riego en el cuajado de las producciones. Por tanto, se encuentran los productores en la tesitura de elegir riego en una primera fase del cultivo o bien riego en las fases posteriores, previendo, además, que la situación no tiene perspectivas de mejora. Atendiendo al precedente de la campaña de riegos del 2022, se piensa que la situación será la misma, pero los datos señalan que no va a ser así: si se riega en floración, no habrá riego en cuajado. Por tanto, si se riega ahora no se regará en los meses próximos y se generará estrés hídrico en el cultivo, lo que



está provocando que en muchos casos (también está ocurriendo en CLM) se prefiera conservar el agua para, al menos, no perder el árbol, a riesgo, evidentemente de perder la cosecha.

En el caso específico del algodón, no se están llevando a cabo las siembras al no haber condiciones (tempo) para poder desarrollarla. Del total de 60.000 has. de cultivo, se prevé que para más de 40.000 has. no habrá posibilidades de riego, agravándose el problema por las pérdidas constatadas en los sistemas e infraestructuras de regadío que pueden llegar a suponer pérdidas de hasta el 40 % del caudal utilizado. El problema es que no hay humedad suficiente para sembrar el cultivo y la fecha límite es finales del mes de mayo. Un dato revelador, sólo se han cumplimentado 250 PAC referidas a este cultivo porque no se está sembrando y ante las expectativas climáticas e hidrológicas la decisión del agricultor es no plantar y dejar las tierras en barbecho.

Las características estructurales de este cultivo en la comarca del Bajo Guadalquivir, permiten, en base a las ayudas al cultivo que una familia pueda tener un nivel de rentas adecuado con una superficie de cultivo entre 7 y 10 has. (las ayudas asociadas están en torno a 1.000 €/ha.). Ahora bien, si se rompe este equilibrio, si se incrementan las superficies y hay una mayor demanda de agua para riego, las consecuencias afectarían a muchas de las explotaciones que ahora son rentables, De ahí la insistencia de AGAMA por mantener el escenario actual. La sequía, por tanto, está afectando de manera muy crítica al sector algodonero abriendo una crisis en las economías familiares de la comarca. Está en juego el 70 % de las rentas de estas explotaciones.

En los cultivos de invernadero, las plantaciones de enero y febrero no tienen dotación de agua de riego y en algunos casos, tomate, la dotación de la que se disponía ya se ha agotado.

En cuanto a los cultivos herbáceos, se está procediendo a siega en verde puesto que el cereal no está granando. La falta de lluvia y la disponibilidad de solo un 15 % de la dotación de agua de riego que se consideraría normal, está provocando esta práctica. Además, no se está plantando girasol lo que pone en riesgo la posibilidad de cumplimiento del Eco régimen de rotación que no se va a poder llevar a cabo por lo que se perderá esta parte de las ayudas PAC.

En definitiva, se trata de una sequía más aguda que la del 2017 y tiene similitudes con la que tuvo lugar entre 1992 – 1994. El escenario muestra que a lo largo de estos últimos cuatro años la disponibilidad de agua ha ido decreciendo año a año y durante el mes de marzo no ha caído ni una gota de agua en la zona.

En cuanto a las demandas y reivindicaciones, no es suficiente con plantearlas al Mº sino también a la administración de la Junta de Andalucía.

Es preciso invertir en infraestructuras y dotaciones de riego, modernizando sus sistemas y minimizando la pérdida de agua en las canalizaciones y sistemas de riego.



En cuanto a las medidas fiscales, financieras y de demoras en pagos a la Seguridad social, son meros parches. El sector necesita líneas de financiación a fondo perdido para poder superar los retos a los que esta sequía está sometiendo al sector.

2.2. Castilla y León

La valoración de UCCL indica que la prolongada ausencia de precipitaciones, las elevadas temperaturas del último mes y las heladas de principios de abril, ha producido importantes daños en el sector agrario de Castilla y León y en caso de no revertir la situación, pondrá en serio riesgo la continuidad de muchas explotaciones de nuestra región, debido a la falta de ingresos y a los elevados costes de producción que han caracterizado esta campaña agrícola 2023-2024.

A continuación, se hace un análisis exhaustivo de los daños producidos hasta el 13 de abril en cada uno de los sectores y las dificultades de cada uno de ellos para el cumplimiento de los compromisos relativos a la condicionalidad reforzada, ecorregímenes y/o medidas agroambientales. Se trata de una primera valoración.

GANADERÍA

En la ganadería extensiva, muy importante en esta Comunidad Autónoma, a consecuencia de la prolongada ausencia de precipitaciones y las altas temperaturas está provocando la inexistencia de una parte muy considerable de los pastos naturales, que tradicionalmente son el soporte principal en la alimentación de los animales que son objeto de este tipo de sistema de producción, por lo que los titulares de este tipo de explotaciones ganaderas se ven obligados a sustituir la alimentación tradicional, con la adquisición de piensos, forrajes, etc., a lo que, probablemente, deba añadirse la obligación de llevar agua para el censo ganadero afectado utilizando cisternas, ya que los estanques naturales se encuentran sin el líquido elemento, circunstancias que, lógicamente, está suponiendo un incremento muy sustancial de los costes de producción.

En la ganadería, hay ganaderos que aún no han podido dejar de suplementar comida a las vacas; ya que los pastos ligeros están completamente secos y sin comida. Debido a esto, hay muchos ganaderos que cuentan con superficie de labor y pastos, que han tenido que introducir el ganado en los centenos y raygrass de forma prematura, en primer lugar, porque no disponen de comida en los pastos, y, en segundo lugar, para que las tierras de cultivo no se lleguen a secar.

Por otro lado, por la zona este de Salamanca, las charcas y abrevaderos naturales sí que se encuentran con agua por ahora, debido a las precipitaciones invernales, que han servido como acopio de la misma.



SECTORES AGRARIOS

Los cultivos de secano y de regadío también se están viendo muy afectados por la ausencia de lluvias, las elevadas temperaturas y las heladas de principios de abril.

Cultivos de invierno en secano:

Se encuentra afectada una parte muy importante de la superficie de secano de Castilla y León sembrada de cultivos de invierno, como consecuencia del anormal desarrollo vegetativo de dichos cultivos, debido a la ausencia de una adecuada humedad en el subsuelo y a las heladas.

Si en los próximos 10-20 días la previsión de lluvia se hiciera patente, parte de la producción podría recuperarse siempre y cuando el cultivo no hubiera espigado o no se hubiera helado. Si no llueve podríamos estar hablando de una pérdida del 70% de la producción.

A continuación, se hace un estudio exhaustivo por cultivos a fecha de 13 de abril:

- Las cebadas es uno de los cultivos más afectados. En provincias como Valladolid y Burgos se han helado. En otras como Palencia, Salamanca, Ávila ya empiezan a espigar con una talla muy corta. Ahora los cultivos se notan ya muchos más flojos ante la necesidad de agua.
- En Segovia de momento aguantan, mejor en el norte que en el Sur, pero si no llueve en 10-20 días la situación revertirá gravemente.
- En Salamanca, las tierras se encuentran en fase agonizante, ya que necesitan agua de forma urgente. Hay muchas zonas de las parcelas, a modo de corros, en aquellas zonas más arenosas, que se están empezando a secar. Y luego hay muchas parcelas que están espigando a la altura del suelo, sobre todo en las cebadas. Que no se van a poder cosechar si no llueve en los próximos días.
- Respecto al centeno fundamentalmente sembrado en Ávila para ensilado (10.000 ha), se ha visto reducido la producción en un 60-70%, con unos rendimientos de 10.000 kg/ha cuando un año normal ronda los 25.000 – 30.000 kg/ha. Además, un 20% de las parcelas sembradas de centeno no van a poder ensilarse porque han espigado antes de poder segarlo, con una pérdida del 100%.
- Vezas, yeros, esparcetas y demás leguminosas, se ha perdido mucho cultivo, no solo a consecuencia de la sequía sino también a las heladas (llegando incluso a temperaturas de 5 - 6 °C bajo cero). Han acusado de igual manera el hielo como la ausencia de agua.
- En cambio, los cultivos como los guisantes, sembrados en octubre, han nacido bien, pero si no llueve en 10-15 días será muy difícil poderlos cosechar.
- Girasol se tienen dudas sobre si se podrá sembrar o no. Desde luego en estas condiciones mucha gente se lo pensará antes de sembrarlo y que no nazca.



Cultivos de regadío:

Estos cultivos están teniendo importantes contratiempos por la sequía, son aquellos cuya siembra se realiza en superficie de regadío, bien se efectúe el riego con aguas superficiales o subterráneas, debido al bajo nivel existente de agua embalsada.

Debido a la ausencia de agua, muchos cereales y demás cultivos se han empezado a regar. Están intentando regar para salvar parte de la cosecha, aunque sea a perdida porque los costes son exagerados.

En Cogotas, Ávila, de momento no hay restricciones en el riego, permiten regar hasta 5.000 m³.

La gravedad se acentúa en aquellas cuencas donde la campaña de riego ya ha comenzado con restricciones para el riego, como por ejemplo en el Pisuerga-Bajo Duero, la cuenta del río Carrión, zonas que solían tener más agua, pero este año sufren dificultades.

Esto podría implicar que los cultivos de regadío tengan problemas para poder finalizar su ciclo.

Resumen posibles consecuencias de la sequía:

- Reducción sustancial de la producción, en algunas zonas de la Comunidad si no llueve en los próximos 10-20 días. Los cereales como centeno y cebadas sembradas pronto, ya están espigando con una talla muy corta y no llegara a formar el grano si no llueve y en otras, los rendimientos serán muy inferiores a los normales.

Muchos otros cultivos, sembrados en tardío, lo poco que ha nacido ante la falta de humedad, han sufrido las heladas y será difícil su recuperación.

- Dificultades que están sufriendo, en algunas zonas, los cultivos de regadío, debido, principalmente, a la bajada de nivel de los acuíferos, lo que supone un mayor gasto por la extracción del agua. También se ve afectada las restricciones en el agua, que implicará que los cultivos podrán tener problemas para finalizar su ciclo.

- Aumento de los costes para la alimentación animal, que se verán obligados a cambiar la alimentación tradicional por un aporte de alimentación de paja y forrajes y pienso, que han incrementado sustancialmente incrementado su precio en el último año.

A esto debe sumarse la posible obligación de llevar agua al censo ganadero afectado con cisternas, ya que, en caso de no llover, los estanques naturales se encontrarán bajo mínimos, que supondrá un incremento sustancial de los costes de producción.



2.3. Castilla – La Mancha

La valoración de Unión de Uniones de Castilla - La Mancha es que la situación de sequía es muy seria.

En viñedo, el cultivo está brotando, pero con poco crecimiento. La viña está afectada pero aún brota con normalidad. El problema es que va a necesitar agua enseguida y no hay, no tienen reserva.

En el olivar, aunque llovió en su día, el escenario es complejo y tiene mala pinta. El momento es crítico, crecimiento mínimo y eso implica menor producción. El problema es que se trata de episodios de sequía prolongados y el olivo tiene menos reservas de humedad que la viña.

Frutos secos: pistacho, está brotando; almendro está cuajando el fruto, pero puede haber problemas y ataques de pulgón.

En cuanto a cultivos herbáceos, el cereal desastroso, se alza como 10 cm. Si no llueve ya, no va a haber quien lo salve. A esto se añaden los daños por fauna salvaje, conejos con lo que las expectativas son lamentables, en especial en los secanos. Por tanto una situación crítica en cereal y herbáceos. Si no hay agua mal. Grano y paja... Además, conejos

Si llueva algo este mes y el mes de mayo, cultivos como el olivar podrían regularse, pero en el cereal hay mala solución ya.

2.4. Cataluña

Unió de Pagesos alerta de que la zona cerealista de secano, en especial la Catalunya Central, ha vivido la peor cosecha de los últimos 50 años.

Unió de Pagesos ha organizado hoy una movilización con 80 tractores y más de un centenar de campesinados en Cervera (Segarra) para denunciar que el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural ha desoído el clamor reiterado del sector de herbáceos ante las pérdidas de unos 180 millones de euros por los daños climáticos sufridos en el 2022 por la sequía, las heladas de abril y los golpes de calor de mayo. El sindicato ha estudiado las estimaciones de los daños y ha presentado propuestas, como la de una ayuda directa que compense las pérdidas no cubiertas por el seguro agrario, medida que se ha concedido a los sectores de la fruta dulce y la almendra por las pérdidas del pasado año.

Antes de empezar la tractorada, el campesinado cerealista ha celebrado una asamblea en el Pabellón Polivalente de Cervera para debatir la situación. La tractorada saldrá hacia las 16 h del Pabellón Polivalente en dirección a Francesc Macià, rotonda centro de acogida turística, dirección



L-311, dirección A-2, salida dirección Tarroja de Segarra L-311; rotonda Tarroja de Segarra y regreso a la Rotonda A-2.

Unió de Pagesos de la Segarra, que engloba a cerealistas de la Segarra, el Urgell, parte del Noguera y parte de la Conca de Barberà, alerta de que el campesinado afectado ha tenido que sembrar este otoño del 2022 con unos precios de los factores de producción que, como mínimo, han duplicado a los de los otros años, después de una cosecha prácticamente nula de cereal. El campesinado con póliza de seguro del cereal de Agroseguro ha cobrado la indemnización, de unos 62,20 €/ha de media en la Plana de Lleida, pero las pérdidas económicas de la cosecha de 2022 han sido de unos 700 €/ha en estas comarcas, y han tenido que hacer frente a los gastos de la campaña cerealista actual 2022-23. Esta situación pone en peligro la viabilidad económica de los profesionales agrarios que se le dedican.

El sindicato recuerda que gran parte del territorio de la Plana de Lleida y de la Cataluña Central, la Cuenca de Barberà, la cuenca de Tremp (Pallars Jussà) y el Vallès Oriental y Occidental está gestionado por profesionales agrarios cerealistas con más de 130.000 hectáreas, y advierte que si no pueden hacer frente a los gastos de la actual campaña, con las perspectivas muy negativas de sequía para la próxima cosecha, tendrán que dejar de cultivar, lo que afectará gravemente al sistema económico y ambiental de grande parte de estas comarcas, con tierras sin cultivar y una agroindustria más dependiente del cereal de afuera.

En la reunión del Consejo Comarcal de Unió de Pagesos en la Segarra el 27 de marzo se propusieron movilizaciones contra esta situación ante la inacción del Departamento de Acción Rural, Alimentación y Agenda Rural al no responder de forma positiva y urgente a la demanda del sector cerealista de gran parte de la Plana de Lleida, el Camp de Tarragona y las comarcas de la Catalunya Central, la cuenca de Tremp y Vallesos.

2.5. Extremadura

Según la Unión de Extremadura más de 200.000 hectáreas de cultivo de invierno se han marchitado por la sequía con una pérdida de alrededor de los 240 millones de €.

Exigimos la convocatoria urgente de la mesa de la sequía en Extremadura para estudiar apoyos a este sector castigado por segundo año consecutivo.

Desde las últimas lluvias provocadas por la Borrasca Efraín el pasado 9 de diciembre de 2022, hace algo más de 4 meses, en Extremadura apenas ha caído una gota de agua, por lo que los pantanos



están como quedaron en aquella fecha y la práctica totalidad de los cultivos de secano, o bien se han helado o se han secado por la escasez de lluvia.

En Extremadura tenemos actualmente más de 192.000 hectáreas sembradas de cereal de invierno (trigo, cebada, avena y triticale, principalmente) en las que el daño se valora en casi el 100% de la cosecha, la mayor parte de ellas no se van a recolectar porque el valor de la cosechadora es superior a la escasa cosecha que podrían aportar.

Tenemos más de 10.000 hectáreas de proteaginosas, muchas de ellas sembradas para cumplir los ecorregímenes de la PAC que o bien ya se han volteado o lo haremos en los próximos días.

A esta situación catastrófica en los cultivos tenemos que añadir la escasez de pastos que empieza a presentarse para la alimentación del ganado, con escasos pastos, unos piensos muy caros y la falta de cereal y paja para cubrir las necesidades alimentarias del ganado en los próximos meses.

Es cierto que la sequía hidráulica es menor que la que padecimos el año pasado, pero más de 16.000 hectáreas de maíz y más de 6.000 hectáreas de arroz se van a quedar sin sembrar por no tener dotación de agua para riego.

La Unión Extremadura ha calculado una pérdida por sequía superior a los 240 millones de € en la presente campaña, que se vienen a sumar a las pérdidas ocasionadas en la campaña pasada. Por este motivo hemos solicitado a la Consejera de Agricultura la convocatoria urgente de la mesa de la sequía para estudiar las medidas necesarias para paliar el desastre que se avecina y para empezar a estudiar líneas de apoyo a este sector castigado por la sequía por dos años consecutivos.

2.6. Madrid

La valoración inicial de UGAMA es la siguiente relación de la situación de los cultivos afectados por la sequía:

- En legumbres en secano la situación es crítica, se podría salvar un mínimo de producción si hubiera lluvias en mayo.
- En herbáceos de secano en torno a 70% de pérdidas, cereales de invierno prácticamente todo perdido.
- En pastos la situación es crítica en la mayoría de comarcas ganaderas.
- Olivar también difícil situación con árboles acabando ya las pocas reservas de agua del suelo



2.7. Comunitat Valenciana

Según la Unió Llaudadora, en la campaña 2022, según datos provisionales del MAPA, la producción de cereales en Valencia va a ser de 47.273 tn, distribuidas del siguiente modo:

PV	2022	
Trigo	9.559 tns	20%
Cebada	24.988 tns	53%
Avena	10.602 tns	22%
Centeno	414 tns	1%
Triticale	1.710 tns	4%
	47.273 tns	100%

Respecto de la campaña 2021 la reducción media se calcula en un 35%.

PV		2021	2022	2022 vs 2021
Trigo	Blat	15.936 tns	9.559 tns	-40%
Cebada	Ordi	41.749 tns	24.988 tns	-40%
Avena	Civada	11.962 tns	10.602 tns	-11%
Centeno	Sègol	594 tns	414 tns	-30%
Triticale	Triticale	2.314 tns	1.710 tns	-26%
		72.555 tns	47.273 tns	-35%

En cuanto a las superficies de cultivo se han sembrado 25.075 has, por tanto, apenas se han modificado las cifras totales a excepción del triticale-

PV		2022	2023		2023 vs 2022
Trigo	Blat	4.715 has	5.261 has	21%	12%
Cebada	Ordi	13.800 has	13.412 has	53%	-3%
Avena	Civada	5.214 has	5.504 has	22%	6%
Centeno	Sègol	411 has	384 has	2%	-7%
Triticale	Triticale	896 has	514 has	2%	-43%
		25.036 has	25.075 has	100%	0,2%

Por provincias:

Total Cereals	2021	2022	2023
3 Alicante	6.534 has	5.920 has	7.100 has
12 Castellón	5.876 has	5.876 has	5.598 has
46 Valencia	13.240 has	13.240 has	12.377 has



C. VALENCIANA	25.650 has	25.036 has	25.075 has
3 Alicante	25%	24%	28%
12 Castellón	23%	23%	22%
46 Valencia	52%	53%	49%

De acuerdo con los productores de La Unió por esta campaña tenemos:

- Las siembras están en las últimas:
 - Las siembras tempranas se están secando x días.
 - Las tardías han nacido con mucho daño y no sabemos, si no llueve, que va a quedar.
 - Y por si no tuviéramos suficiente, la fauna salvaje está comiéndosela
 - A estas alturas estamos mucho peor que el año pasado
- En la provincia de Castellón, el panorama no es tan desolador, pero si no llueve en los próximos días se llegaría también a una situación dramática.



3. Batería de propuestas

Unión de Uniones plantea una batería de propuestas que en su opinión deberían ser adoptadas para paliar los efectos de la grave sequía que afecta al sector agrario y cuya puesta en marcha debería empezar a ser estudiada con urgencia por las administraciones concernidas. Muchas de ellas son competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; otras necesitarán del necesario concurso de otros departamentos del Gobierno de la Nación. En ciertos casos se necesitarán gestiones para tramitar ante las instituciones europeas las autorizaciones y modificaciones reglamentarias que sean preceptivas y, por último, algunas de las medidas propuestas recaen sobre la intervención de las Comunidades Autónomas.

3.1. Área legislativa

NIF G-85531721

Propuesta 1 Mecanismo automático de activación de medidas para paliar la sequía

Cada vez que se ha dado un evento severo de sequía de una cierta magnitud estatal, el proceso de desarrollo de las medidas se dilata en el tiempo y en ocasiones, ni siquiera llega a ser una realidad que se traslada a los agricultores y ganaderos afectados.

Dada la recurrencia de los períodos de sequía, parte de una buena adaptación a los mismos pasa por un mecanismo de respuesta rápida que apoye a los agricultores y ganaderos afectados en el momento en el que sufren los efectos de la sequía, no meses después.

Por lo tanto, se propone la creación de una normativa que contemple una batería de medidas para paliar los efectos de la sequía de activación automática en base a una serie de indicadores de sequía de cara a poner a disposición del sector medidas para paliar los efectos de la sequía desde el momento en que se produce.



3.2. Paquete de medidas PAC

3.2.1. Flexibilización de normativa PAC

La normativa que regula la Política Agrícola Común establece una serie de regulaciones relacionadas con la implantación mínima de los cultivos, su fenología, la productividad mínima de los animales, las cargas ganaderas, así como las labores que se pueden realizar y en qué períodos.

Sin embargo, esta normativa puede llegar a ser demasiado restrictiva en una situación excepcional de sequía como la actual, por lo que resulta oportuno su flexibilización de cara tener en cuenta la realidad agraria dada la situación de sequía. Por ello, se proponen a continuación una serie de medidas:

Propuesta 2 Consideración de causa de fuerza mayor

Unión de Uniones considera pertinente remarcar la importancia de que las autoridades competentes consideren la situación de sequía como causa de fuerza mayor.

De cara a poder aplicar determinadas flexibilizaciones en relación a la PAC, se debe considerar la situación de causa de fuerza mayor. El Real Decreto 1048/2022, indica en el Art. 3.19:

“19) Fuerza mayor y circunstancias excepcionales: serán de aplicación las causas de fuerza mayor previstas en el artículo 1105 del Código Civil, las del artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. Sin perjuicio de que la autoridad competente pueda establecer otras causas de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, en todo caso se considerarán como tales las que se establecen a continuación:

[...]

c) Catástrofe natural grave o fenómeno climatológico adverso asimilable a catástrofe natural que haya afectado seriamente las tierras agrarias de la explotación.”

Por parte de la autoridad competente, y dentro de sus competencias, se debe realizar un reconocimiento expreso de la situación de causa de fuerza mayor en los territorios afectados por la sequía de cara a poder poner en marcha las posibilidades que el reconocimiento de esta situación permiten.



Propuesta 3 Acuerdo de Conferencia sectorial de reducir al máximo las exigencias PAC medidas

Dada la situación de sequía generalizada prácticamente en todo el territorio estatal, la respuesta debe ser homogénea en todas las Comunidades Autónomas afectadas en la misma magnitud por la sequía. El Ministerio debe ejercer su labor coordinadora y procurar que todas las Comunidades Autónomas afectadas alcancen los mismos niveles de flexibilización de las medidas PAC, el mismo porcentaje de anticipos y su rápida gestión, aumentando los porcentajes de flexibilidad para cumplir los requisitos de los ecorregímenes aprobados.

Propuesta 4 Consideración de sequía a efectos del condicionado de Agricultor Activo

Unión de Uniones considera pertinente remarcar la importancia de que las autoridades competentes consideren la situación de sequía a efectos de la condición de agricultor activo, medida de especial interés para aquellos titulares de explotación cuyas rentas dependen de manera significativa de su actividad agraria.

Dada la merma de ingresos que producirá la sequía en numerosas explotaciones profesionales, las autoridades competentes deben aplicar lo dispuesto en el punto 4 del Art. 5 del RD 1048/2022; en el caso de que no se cumpla el requisito del 25% de ingresos agrarios en el periodo impositivo disponible más reciente, por causa de la sequía; las autoridades competentes deberán también tener en cuenta los ingresos agrarios de alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.

Propuesta 5 Flexibilización de requisitos generales en la PAC

- Permitir la siembra de cultivos intercalados como cultivos puros y no mezcla si se destinan a pastoreo o producción de forrajes. Revisar/solicitud u/pago verde
- Aplicar el principio de flexibilidad sobre las exigencias del estado vegetativo de los cultivos y mantenimiento del cultivo para la percepción de las ayudas directas de la PAC, incluidas las ayudas asociadas.
- Traslado a la Comisión de la necesidad de contemplar en la normativa la doble cosecha en determinadas producciones.
- Libertad de elección de cultivos herbáceos de aquellas parcelas con cultivos de invierno afectados por la sequía, que han sido declarados en la solicitud única, de cara a poder sacar adelante cultivos de verano en caso de mejora de las condiciones agroclimáticas en el futuro.



Propuesta 6 Flexibilización de requisitos en la condicionalidad reforzada

- **Flexibilización de los periodos de prohibición de laboreo de la BCAM 6**

Flexibilización de los periodos de prohibición de laboreo de la BCAM 6 dadas las circunstancias excepcionales de esta temporada, tanto en cultivos leñosos como en herbáceos, y especialmente en herbáceos, de cara a poder labrar la superficie sembrada para dejarla en barbecho antes de finalizar el periodo obligatorio que se establece por cumplir con la condicionalidad.

- **Flexibilización de las exigencias de la diversificación de la BCAM 7**

Consideración de situación de fuerza mayor para aplicar flexibilizaciones en las exigencias sobre diversificación de cultivos, dada la imposibilidad, en muchos casos, de sembrar un segundo o tercer cultivo o que éste se haya implantado.

- **Flexibilización de las exigencias de la BCAM 8**

En el caso de los cultivos fijadores de nitrógeno que computan para esta BCAM, se debe considerar flexibilizaciones en el caso de que el cultivo declarado no tenga viabilidad debido a las circunstancias excepcionales de sequía.

- **Permiso del pastoreo en tierras de cultivo**

Impulsar la flexibilización a nivel estatal, y a nivel europeo a través del desarrollo de una Decisión de Ejecución si es necesario (como ocurrió en anteriores periodos de sequía) que permitan a los ganaderos, con carácter excepcional, utilizar para el pastoreo tierras que se encuentran en barbecho a efectos de la condicionalidad reforzada (y ecorregímenes en tierras de cultivo), así como las parcelas cultivadas que debido a la sequía no van a ser cosechadas (tanto superficies afectas por condicionalidad como bajo ecorregímenes de tierras de cultivo). Una vez definidas las regiones afectadas por las condiciones climatológicas adversas en las que se va a aplicar esta excepción en esta campaña se deben coordinar con las CCAA la aplicación coordinada de esta medida y las que delimiten su ámbito.

Propuesta 7 Flexibilización de requisitos en el ecorregímen de pastoreo extensivo

Reducción a 90 días y adaptación de las cargas ganaderas según lo dispuesto en el Art.30.2 del RD 1048/2022, en todas las Comunidades Autónomas bajo los efectos de la sequía.



Propuesta 8 Flexibilización de requisitos en el ecorégimen de rotación de cultivos con especies mejorantes

Flexibilización de la fenología mínima de las leguminosas, ampliación de los porcentajes máximos de barbecho, según lo dispuesto en el Art.36 del RD 1048/2022.

Asimismo, se deben considerar flexibilidades para el cumplimiento de las prácticas de rotación de cultivos con especies mejorantes en el supuesto que a los agricultores les resulte imposible la siembra del girasol para el cumplimiento del requisito de porcentaje mínimo de especies mejorantes. Recordamos además que para la siembra de leguminosas se tuvo muchos problemas por falta de semilla y por sus elevados precios.

En cuanto al barbecho, dada la patente situación de sequía, las autoridades competentes deben ampliar el porcentaje máximo que se puede destinar a barbecho, de un 40% a un 80%.

Propuesta 9 Flexibilización de requisitos en el ecorégimen de cubiertas vegetales sembradas o espontáneas en cultivos leñosos

Aplicar las modificaciones permitidas bajo situaciones excepcionales en términos de condiciones agroclimáticas adversas recogidas en el Art.42.2 del RD 1048/2022 y permitir el corte de la cubierta vegetal mediante pastoreo e incluso el permiso de laboreo para evitar agrietamiento del suelo por la pérdida de humedad que acarrearía y el peligro de propagación de incendios.

Propuesta 10 Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas agrícolas: Plan proteico, remolacha azucarera y tomate para transformación y algodón.

Flexibilización en el Plan Proteico del Art.49.b), c) y d), en cuanto a las exigencias de las labores agrícolas y la fenología a alcanzar y aprovechamiento; dada la situación de fuerza mayor actual. Asimismo, se debe aplicar la flexibilización de la densidad mínima de plantas, en remolacha (Art.56.b), y en tomate (Art.59.1b). Así como permitir menores dosis de planta en el cultivo del algodón.

Propuesta 11 Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas ganaderas: Ovino y caprino

Dada la situación de sequía, los requisitos de productividad de corderos y cabritos (Art. 96.4 del RD 1048/2022), y de leche (Art. 99.4 del RD 1048/2022), pueden resultar inalcanzables, especialmente



para los ganaderos en extensivo, o a costa de un elevado coste de insumos, por lo que se propone su rebaja. Asimismo, en la ayuda asociada para ganaderos de ovino y caprino sin pastos a disposición debe contemplar flexibilidades en la carga ganadera a alcanzar y la posibilidad de ampliar la superficie máxima de la que se dispone para poder acceder a la ayuda (Art. 102 del RD 1048/2022).

Propuesta 12 Flexibilización de requisitos de las ayudas agroambientales

La flexibilización debe extenderse a las ayudas de desarrollo rural que exigen el cumplimiento de algunos compromisos y obligaciones ligados a factores de producción que, dada la sequía, no pueden desarrollarse con normalidad (carga ganadera, mínimo de días de pastoreo, mínimo de tiempo y carga de pecoreo en apicultura para la mejora de la biodiversidad...), en el caso de operaciones con anualidad de inicio de compromisos se debería contemplar la no implantación de cultivos elegibles y/o cultivos válidos no elegibles contemplando el barbecho como válido para el mantenimiento de la operación.

Propuesta 13 Consideración de la situación de sequía en los planes empresariales

Dada la situación de sequía y la consecuente merma de producción e ingresos que la misma va a suponer, las autoridades competentes deben considerar esta pérdida potencial de cosechas y producciones ganaderas a la hora de implementar los planes empresariales de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y de las ayudas a la primera incorporación de jóvenes, aplicando una moratoria en el cumplimiento de los plazos burocráticos establecidos en estas ayudas hasta recuperar la capacidad productiva de la actividad.

3.2.2. Otros mecanismos de la PAC

Propuesta 14 Anticipos PAC al máximo autorizado y rapidez

Puesta en marcha del anticipo de pagos de la PAC en los porcentajes máximos permitidos por la legislación europea. Debe hacerse una gestión coordinada con las Comunidades Autónomas – competentes en este asunto- para que estos anticipos se hagan efectivos desde el 16 de octubre en el plazo más breve y que alcancen los porcentajes máximos autorizados para todos los pagos.



En experiencias pasadas y, según Comunidades Autónomas, los anticipos se han acercado mucho en el tiempo a la fecha ordinaria de pago, o se han quedado por debajo del porcentaje autorizado o no han afectado a todos los pagos, restando gran parte de la eficacia de esta medida.

Además, se deben alcanzar convenios con las entidades financieras que gestionan las ayudas PAC para adelantar, a coste cero, los pagos antes de la conclusión del mes de octubre y de acuerdo a los importes percibidos en la campaña anterior.

Se propone igualmente que se gestione la posibilidad, solicitando autorización a la Comisión Europea si fuese necesario, para abonar los anticipos incluso antes de finalizar los controles preceptivos. De todos los anticipos que podrían ser realizados y no lo son por estar pendientes controles, sólo una mínima parte desembocarán en una corrección de las ayudas a percibir y, sin embargo, se paraliza el pago del anticipo al resto. La Administración tiene previstos los instrumentos necesarios para reclamar con posterioridad las cantidades indebidamente percibidas.

Propuesta 15 Activación del Mecanismo de Reserva de Crisis para el sector agrario

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trasladar a la Comisión Europea la necesidad de activar las medidas excepcionales previstas en el artículo 221 del Reglamento (UE) 1308/2013 (OCM de los productos agrarios), así como, en caso de falta de recursos suficientes para atender adecuadamente a los sectores afectados, el mecanismo de la Reserva para crisis en el sector agrario previsto en el artículo 226 del mismo Reglamento (UE) 1308/2013, con objeto de disponer de fondos para apoyar a las explotaciones agrarias afectadas por la sequía y la perturbación mercado derivada de la guerra de Ucrania.

Unión de Uniones, no obstante, señala que este mecanismo está financiado mediante detacciones previas practicadas a los pagos directos recibidos por los agricultores y ganaderos.

Propuesta 16 Compensar y cubrir los costos adicionales del CUE y otros.

La Disposición adicional sexta de la Ley 30/2022 establece que: "El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación incluirá en el Plan Estatal de la PAC compensar y cubrir los costes adicionales y de los nuevos requisitos (de gestión integrada de plagas, los registros en cuadernos de campo digitales, controles mecánicos, biológicos o química de bajo riesgo y cualesquiera otros previstos en esta ley) en los que incurran los productores en los próximos años, de forma que eviten un incremento en los precios como consecuencia de las nuevas normativas o plagas para las que no existen suficientes alternativas ecológicas, así como que se promueva desde la PAC el fenómeno



de las cadenas de suministro cortas, cuando se dispone de producción local.”

Unión de Uniones ha hecho una estimación de cuanto supondría esta medida y, poder evaluar el sobrecoste en servicios públicos por parte de las comunidades autónomas, ni los sobrecostes de la modificación de la Gestión Integrada de Plagas y su asesoramiento en España (sus efectos se podrán calcular más adelante ya que su plena aplicación se situará en 2026), para compensar y cubrir el resto de los costes adicionales y de los nuevos requisitos previstos en el CUE se necesitaría un montante económico anual de 1.048 millones de euros.

Dicho montante, por aplicación de la regulación europea, solo puede salir de financiación nacional adicional, para lo cual, además, el Ministerio debería, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30/2022, debería comunicar a la Comisión Europea la correspondiente modificación del PEPAC antes del 1 de septiembre del presente año.

En las actuales circunstancias es medida es fundamental para que la aplicación de la PAC no suponga sobrecostes a los agricultores y ganaderos.

Propuesta 17 Aplicación de recursos de los Programas de Desarrollo Rural

El Ministerio debe llevar a cabo los cambios necesarios, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, y solicitar una modificación de urgencia del Reglamento (UE) 1305/2013 y Reglamento (UE) 2021/2115 de cara a poder habilitar dentro de las intervenciones de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas que así lo consideren por su situación de sequía, una ayuda extraordinaria, dotada con los fondos de las intervenciones de Desarrollo Rural que sirvan para establecer ayudas directas a los titulares de explotaciones afectadas por la sequía.

3.3. Medidas de carácter general fuera de la PAC

Propuesta 18 Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a todas las zonas afectadas por la sequía

De cara a activar determinados apoyos a las zonas afectadas, se debe declarar como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil) a todas las zonas afectadas por la sequía dada la situación excepcional la campaña agrícola 2022-2023 en todo el territorio afectado.



Propuesta 19 Revisión de los Planes especiales de sequía

Debe garantizarse el reconocimiento del sector agrario como proveedor de un servicio básico (alimentos), y organizarse las prioridades contenidas en estos Planes de forma acorde al carácter esencial o no de los distintos usos.

Propuesta 20 Flexibilización de los caudales ecológicos en las demarcaciones afectadas

Aplicación de caudales ecológicos menos exigentes en las demarcaciones hidrográficas que se encuentren afectadas por sequía conforme a lo establecido para estas situaciones excepcionales en el Reglamento de Planificación Hidrológica (18.4) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (49.quarter.5).

Propuesta 21 Concesión de ayudas de Estado a productores afectados por la sequía

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe poner en marcha un paquete de ayudas de estado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que permita apoyar de forma suficiente a las explotaciones a cargo de agricultores profesionales afectadas por la sequía.

En términos generales, proponemos que el importe máximo previsto para todas las orientaciones sea de 8.000 euros por UTA, con un límite por explotación agraria de 50.000 euros.

Para todas las orientaciones.

- De forma similar a como se aprobó en la Ley 1/2018 de medidas urgentes para combatir la sequía, ayuda del porcentaje máximo de los daños valorados en las explotaciones agrarias permitido por la legislación europea, hasta un importe máximo de 8.000 euros, sin que, en ningún caso, la suma de esta subvención y cualquier otra subvención o ingreso público o privado a que se tenga derecho pueda superar el valor del daño o perjuicio producido.
- Ayudas para Inversión en pequeñas infraestructuras y sistemas de captación de aguas subterráneas, aguas depuradas y desaladas.

Especificamente para las explotaciones ganaderas.

- Ayudas directas para sufragar los costes adicionales de la alimentación del ganado, incluida la apicultura, como consecuencia de la sequía.



- Ayudas para la construcción de depósitos de recogida de agua de lluvia para la ganadería
- Ayudas para la construcción de silos en explotaciones ganaderas para poder almacenar subproductos.
- Ayudas a los ayuntamientos para la construcción de abrevaderos.

Especificamente para explotaciones agrícolas.

- Ayudas a la reconstitución del potencial de producción agrícola de cultivos permanentes (frutos secos, olivar, viñedo, frutales...) dañado por la sequía (reposición de plantas) o por los ataques de fauna silvestre.

El paquete de ayudas de Estado se trata en el apartado 3.8 del presente documento con un mayor detalle.

Propuesta 22 Propuestas relacionadas con la fauna silvestre

En situaciones de sequía los daños a los cultivos causados por la fauna silvestre se ven agravados. Dada la falta de alimento fuera de los cultivos, la fauna silvestre ejerce una presión aún mayor a la habitual, agravando un problema ampliamente denunciado por Unión de Uniones.

En este contexto, se insta al MITECO a cumplir lo dispuesto en la Disposición adicional novena: Actuaciones de control y prevención contra los daños ocasionados a la agricultura y ganadería por la sobre población de diversas especies de fauna silvestre, a adoptar en las infraestructuras públicas estatales de transporte, dominio público hidráulico y áreas protegidas cuya titularidad o gestión recae sobre la Administración General del Estado. Contenida en la Ley 30/2022 (Ley de Gestión PAC).

En consecuencia, el Gobierno debe prever dotaciones presupuestarias necesarias para acometer actuaciones de control de la población y prevención en determinadas áreas con objeto de evitar los daños a la agricultura provocados por la sobre población de fauna silvestre. Dichas actuaciones se llevarán a cabo en las infraestructuras viarias y ferroviarias, dominio público hidráulico y áreas protegidas por la normativa medioambiental, en las que las especies silvestres que ocasionan el daño encuentran refugio, y en todas aquellas cuya titularidad o responsabilidad de gestión corresponde a la Administración General del Estado.

En lo relativo a otras propuestas para la gestión de los daños ocasionados por fauna silvestre, se remitirá próximamente, un documento de propuestas de Unión de Uniones para avanzar hacia una gestión real de la fauna silvestre, particularmente conejos.



Además, urge que se faciliten y establezcan medidas para la gestión de la fauna silvestre en zonas afectadas por la sequía y con elevada población para evitar más daños en las parcelas afectadas y no afectadas por falta de alimento.

Propuesta 23 Estudio de interés de creación de Bancos de Agua

Se propone el estudio del interés y viabilidad de la creación de Bancos de Agua como una herramienta más de cara a la gestión de este recurso.

Propuesta 24 Celeridad en el desarrollo de la doble tarifa en regadío

Recientemente se publicó el fallo del Tribunal Supremo ante el recurso interpuesto por Unión de Uniones contra el Gobierno por incumplir lo dispuesto la Ley de Presupuestos de 2021 y no haber desarrollado un contrato eléctrico de doble tarifa para regadío en el plazo previsto en la norma.

En el mismo se condena al MITECO, para que, en el plazo de seis meses, elabore, apruebe y promulgue la norma reglamentaria que debe regular una modalidad de contrato de acceso para regadío que contemplará la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad.

Pese a los plazos establecidos en la condena, sería considerablemente positivo que desde el MITECO se fomentara el desarrollo e implantación de esta normativa en un plazo menor.

Unión de Uniones ya se ha dirigido por escrito al MITECO para instarle a que ponga en marcha cuanto antes esta medida.

Dado que desde la Administración se han incumplido los plazos en el desarrollo de la doble tarifa, se ha generado un perjuicio sobre los regantes, por lo que también se demanda una compensación económica por no haber aplicado la doble tarifa de riego en los plazos estipulados.

Además de la doble tarifa, es pertinente que, en situaciones como la presente, se contemple Subir a doble tarifa además del contrato se deberían contemplar reducciones en situaciones como la presente se contemple la reducción de las tarifas eléctricas para el riego.

3.4. Área fiscal y laboral



Propuesta 25 Exenciones en las cuotas de tarifas del agua

En la situación de sequía actual, se van a incrementar las situaciones donde va a ser necesario proceder a regar los cultivos de cara a asegurar una mínima viabilidad de los mismos. Este hecho va a suponer un incremento de costes para las explotaciones en un contexto en el que los costes ya son elevados. Por ello se realizan las siguientes propuestas:

- Exenciones del canon de regulación y tarifa de utilización del agua establecido por la Ley de Aguas para las explotaciones de regadío en zonas declaradas en situación excepcional por sequía extraordinaria, que hayan tenido una dotación inferior o igual al 30% de lo normal, o hayan sufrido pérdidas de producción bruta en los cultivos de, al menos, un 20% de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30% en las demás zonas.

Propuesta 26 Reducciones fiscales en el IRPF

Dado que la sequía va a minorar las producciones en agricultura y ganadería, se hace necesaria una adaptación de la fiscalidad en el IRPF a esta situación. En concreto se propone:

- Adecuación / rebaja de los módulos del IRPF a la actual situación de sequía. Reducción de los índices de rendimiento neto y de módulos en el ámbito de la Ley para los titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía que tributen mediante dicho mecanismo.
- Incremento de los gastos de difícil justificación del 5% al 20% por los trabajos realizados para paliar la sequía, para los titulares que tributen por el sistema de estimación directa en el IRPF.
- Bonificación de hasta un 35% y un 15% de la factura del gasóleo y la electricidad y la de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, para el presente ejercicio; así como la de los piensos, dada la alimentación adicional que se debe proveer en esta situación.
- Al margen de lo propuesto, Unión de Uniones desea expresar su oposición a la recomendación del Comité de Personas Expertas para elaborar el Libro Blanco de la Reforma Tributaria de la eliminación gradual del sistema de tributación de IRPF por estimación objetiva para la actividad agrarias, ni aun contemplando un periodo de adaptación más amplio que para otras actividades económicas. La organización reclama al Gobierno que desestime esta medida propuesta por el Comité de Personas Expertas en la eventual adopción de una Reforma Tributaria y reclama la intervención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para ello sea así.



Propuesta 27 Exenciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social

- Empresas y trabajadores por cuenta propia, titulares de explotaciones agrarias afectadas, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, podrán solicitar una condonación de un año sin intereses en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social derivados de la contratación, así como en el pago de las cuotas por las jornadas reales.
- Los profesionales, es decir, los inscritos en el SETA o RETA agrario, así como las cooperativas agrarias, podrán solicitar una reducción del 80% en el pago de las cotizaciones a las Seguridad Social por contingencias comunes en 2023.
- Exención de las cuotas empresariales a la seguridad social de los trabajadores por cuenta ajena contratados por profesionales agrícolas inscritos en SETA o RETA agrario.

Propuesta 28 Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Se propone la condonación o reducción del pago del IBI, durante los dos siguientes períodos, para todos los titulares de explotaciones afectadas por la sequía. De forma general se propone:

- Reducción del pago del IBI de los bienes inmuebles de naturaleza rústica a los agricultores y ganaderos, y condonación del pago del mismo para agricultores y ganaderos ATP de las instalaciones relacionadas con el ejercicio de la actividad agraria, independientemente de si está en zona rústica o urbanizable.
- Condonación del pago del IBI de la vivienda habitual de los afectados, si está situada en el medio rural para agricultores y ganaderos ATP.

En todo caso, la pérdida de ingresos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Propuesta 29 Fiscalidad diferenciada en regiones rurales afectadas por la sequía

Se propone que, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se impulse el desarrollo de una fiscalidad diferenciada en aquellas zonas rurales más afectadas por sequía.

A menudo, dada la falta de financiación en la que se encuentran los municipios rurales, no se disponen de recursos para poder hacer frente a una adaptación suficiente del municipio ante eventos de sequía, lo que contribuye al fenómeno de la despoblación; por lo que se proponen varias vías de apoyo, entre ellas una fiscalidad diferenciada.



Propuesta 30 Fuerza mayor en EREs y flexibilización de la contratación

Se propone la consideración como provenientes de una situación de causa mayor de supresión de contrato, reducciones de jornada y EREs temporales, de reducción o definitivos.

Adecuación de las cargas burocráticas de las nuevas modalidades de contratación en el sector, en particular la modalidad de fijo-discontinuo, a la situación de sequía y reducción de las campañas agrícolas.

Propuesta 31 Creación de un gasóleo profesional agrícola

Creación de un gasóleo profesional agrícola con la aplicación de los menores tipos impositivos posibles tanto en el IVA como en el Impuesto Especial de Hidrocarburos y la instrumentación de un mecanismo de descuento en el mismo momento de la adquisición para los profesionales agrarios.

Propuesta 32 Reducción de tasas por servicios agropecuarios

En zonas afectadas por la sequía, las autoridades competentes deben una reducción de las tasas de realización de servicios agrícolas y ganaderos (tasas veterinarias...). Esta propuesta será trasladada por las Uniones territoriales que así lo consideren, a sus respectivas autoridades competentes.

3.5. Área de seguros agrarios

Propuesta 33 Apoyo al seguro agrario

Acuerdo de Ministerio y Comunidades Autónomas para financiar la contratación de seguros agrarios para los años 2023 y 2024 con las cantidades necesarias para la subvención del coste del seguro suficiente para que los agricultores y ganaderos profesionales puedan optar al máximo de subvención que establece para el seguro agrario la Comisión Europea.

La concesión de ayudas de carácter extraordinario en una situación como la actual no debería limitarse a aquellos seguros que tengan una baja implantación debido a que las coberturas no se adaptan a las necesidades del sector.



Propuesta 34 Tasación y pago de los daños con carácter urgente

El MAPA debe instar a Agroseguro a asumir el compromiso de agilizar las peritaciones para que la tasación y pago de los daños se realice de inmediatamente se comunique el siniestro.

Propuesta 35 Actualización de los rendimientos de secano y de precios

En el seguro de rendimientos de secano urge una actualización de los rendimientos máximos asegurables, sobre todo en colza y guisante, donde se observa una clara diferencia entre el rendimiento máximo asegurable, muy inferior, al rendimiento medio que publican las estadísticas oficiales.

Además, En los dos últimos años la diferencia entre el precio de mercado del cereal y el precio de indemnización (18 céntimos de euro por kg en trigo y 17 en cebada) distan demasiado, hecho que sumado a unos rendimientos asegurados por debajo de los reales, sumado a una franquicia del 30% implica que la cobertura real del seguro no compensa adecuadamente las pérdidas económicas reales de los agricultores que lo suscriben.

Propuesta 36 No ponderación en los rendimientos asegurables históricos de la presente campaña

Con el fin de no penalizar a los agricultores, la presente campaña afectada de sequía severa, no debería incorporarse al histórico del asegurado para determinar los rendimientos asegurables en campañas futuras.

Propuesta 37 Cobertura de sequía hidrológica

Implantación de la cobertura del riesgo de sequía hidrológica en la agricultura de regadío, según lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas; de forma que se garantice compensaciones por la minoración de rendimientos.

Unión de Uniones ha remitido al MAPA requerimiento para la puesta en marcha de esta medida.



Propuesta 38 Revisión integral de la cobertura de sequía en líneas ganaderas

La baja contratación del seguro de compensación por pérdida de pastos (2.628 en el Plan 42) y de la garantía adicional de sequía en el seguro de apicultura (5% de las colmenas aseguradas con la garantía básica), denotan un claro desinterés de los ganaderos y apicultores por la contratación de este tipo de seguro al no reflejar la realidad del campo.

De forma reiterada por parte tanto de Unión de Uniones como por el resto del sector, se ha expuesto que el diseño de este tipo de seguros no se ajusta a la realidad y dinámica de los pastos y la vegetación, sin que se hayan recibido muestras claras por parte de ENESA y Agroseguro de tener intención de proceder a una revisión integral de estos seguros.

Propuesta 39 Aprovechamiento de parcelas aseguradas sin viabilidad

Se propone que las parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que no tengan viabilidad, tengan la posibilidad de realizar el aprovechamiento en verde.

Propuesta 40 Reflexión sobre la aplicación de la política de seguros agrarios

Unión de Uniones viene detectando en las últimas campañas que hay determinadas líneas de seguros que no funcionan porque no son atractivas para los potenciales suscriptores y determinadas líneas de seguro que si estaban siendo atractivas han entrado en una dinámica de encarecimiento de pólizas, reducción de garantías y coberturas que las están llevando a ser abandonadas por los anteriormente asegurados. Por lo tanto, se impone una reflexión acerca del fin al que nos llevaría esta tendencia.

El Plan de Seguros Agrarios debe garantizar que sea una herramienta para los asegurados, no para las aseguradoras.

3.6. Área de financiación

Propuesta 41 Subvenciones de avales de SAECA

Se propone la creación de una subvención con el objetivo de subvencionar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).



La misma debería cubrir hasta el 100% del coste de los avales. Asimismo, debería contemplar que los préstamos fueran de hasta 5 años con 1 de carencia y 40.000 €/beneficiario.

En el caso de jóvenes agricultores, podrán disponer de hasta 80.000 euros con 10 años de amortización, de los cuales dos serán de carencia.

Propuesta 42 Línea de préstamos ICO

Establecimiento de una línea de préstamos ICO específica para esta situación, con interés subvencionado para los afectados por la sequía: En agricultura: explotaciones agrícolas de secano y las de regadío afectadas por la sequía (incremento de riegos o reducción de las dotaciones). En ganadería: explotaciones de vacuno, ovino, caprino, equino y porcino en régimen extensivo o apicultura, dado que por la sequía se enfrentan a costes adicionales de alimentación.

La línea se estructurará con un plazo de devolución de cinco años, con dos de carencia en el pago del principal y con una bonificación total de los intereses.

Propuesta 43 Apoyo a la financiación para los profesionales del sector

Por parte de las administraciones competentes se deben destinar medios para bonificar el 100% de los intereses de los préstamos solicitados por agricultores y ganaderos profesionales, cotizantes a la Seguridad Social agraria y con rentas por actividades agrarias que supongan más del 50%.

Propuesta 44 Moratoria de los préstamos oficiales

Articular, por parte de las administraciones competentes, una moratoria en los préstamos oficiales concedidos al sector agrario y principalmente, los vinculados a la mejora y modernización de las estructuras de las explotaciones agrarias; o bien ayudas para aplazamiento de pagos de capital e intereses de préstamos en vigor

Condonación de los préstamos pendientes de pago concedidos en las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores por no tener ingresos suficientes para hacer frente a los mismos.



Propuesta 45 Consideración de apoyos adicionales por comarcas y cultivos

Además de las propuestas de financiación consideradas a nivel estatal y autonómico, las autoridades competentes deben también contemplar ayudas más intensas para comarcas y cultivos específicos que hayan sufrido un impacto mayor ante el evento de sequía.

Por ejemplo, préstamos de hasta 80.000 euros, con 10 años de amortización, de los cuales dos son de carencia.

3.7. Área de captación y distribución del agua y mejor de la eficiencia

Propuesta 46 Medidas generales a adoptar sobre el recurso agua

Se reclama la realización urgente de los estudios pertinentes para localizar acuíferos que puedan, de manera racional, proveer carencias puntuales. Asimismo, que los Planes de Demarcación de las Confederaciones Hidrográficas contemplen las aguas subterráneas, que representan la mayoría de recursos de agua dulce de los que se puede disponer.

Puesta a punto y mantenimiento de los pozos de sequía para enfrentar la escasez de agua a corto plazo.

Utilización de las aguas residuales debidamente tratadas, depuradas y desalinizadas cuyos volúmenes son lanzados, mayoritariamente, al mar y que pueden salvar algunos cultivos de secano.

Activación de las desaladoras que todavía no se han puesto en marcha y que pueden liberar cantidades importantes de recursos para el sector agrario y utilización con carácter de urgencia de las aguas salobres que en muchos lugares están localizadas muy superficialmente y que pueden ser tratadas rápidamente para su aprovechamiento.

Propuesta 47 Ayudas a la inversión en infraestructuras y sistemas de captación de aguas

Fomentar y apoyar la inversión a través de ayudas a explotaciones agrarias para infraestructuras y sistemas de captación de aguas subterráneas, depuradas y desalobración. Las infraestructuras y sistemas de captación de agua pueden ayudar a enfrentar la sequía en el sector agrario, mediante pozos de extracción de agua y otros sistemas que pueden proporcionar un suministro de agua constante. El tratamiento de aguas residuales permitirá el uso de estas aguas para riego. Asimismo, pueden reducir la dependencia de fuentes de agua cada vez más escasas y variables, y aumentar



la resiliencia de los sistemas productivos frente a los impactos de la sequía y otros eventos extremos.

Propuesta 48 Ayudas a modernizar y rehabilitar las infraestructuras de regadío

Acelerar y reforzar las ayudas a pueblos y comunidades de regantes para modernizar y rehabilitar las infraestructuras de regadío para aumentar la eficiencia hídrica. La modernización y rehabilitación puede incluir la instalación de tecnología de riego más eficiente, la renovación, reparación y mantenimiento de canales de riego, la reparación y mantenimiento de embalses y presas, la construcción de sistemas de drenaje y la mejora de la gestión del agua. Estas medidas pueden ayudar a reducir la cantidad de agua utilizada en la agricultura y mejorar la eficiencia hídrica.

Propuesta 49 Auditoría sobre el estado de las infraestructuras del uso de agua y puesta en marcha de responsabilidades

Se debe llevar a cabo un estudio integral de la situación de las infraestructuras de los distintos usos del agua (abastecimiento urbano, industrial, regadío...) que permita conocer la situación de la red de aprovechamiento del agua en España.

Se conocen casos donde, por ejemplo, infraestructuras de riego públicas cuya responsabilidad recae en las Confederaciones Hidrográficas, se han desatendido por completo las labores de mantenimiento de las infraestructuras de forma continuada que provocan pérdidas en comunidades de regantes de hasta el 30% o más de la dotación asignada.

En un país tan deficitario en agua como el nuestro, permitir semejante despilfarro es intolerable, por lo que desde las Administraciones se debe exigir llevar a cabo las responsabilidades que los titulares de cada infraestructura deben ejercer, incluso si se trata de otras administraciones (por ejemplo, Confederaciones Hidrográficas).

Por otro lado, el Gobierno debería hacer una reflexión y revisión sobre su política de desmantelamiento de la capacidad de embalse de nuestro país. En la actualidad se llevan a cabo cada año la destrucción de infraestructuras de regulación y almacenamiento de reservas que podrían resultar imprescindibles en situaciones como la presente. El Gobierno ha de aquilatar sus actuaciones, equilibrando los perseguidos efectos ambientales con las necesidades de constitución y mantenimiento de reservas estratégicas de agua.



Propuesta 50 Promover las energías renovables en las infraestructuras de regadío

Aumentar la eficiencia energética y promover las energías renovables en las infraestructuras de regadío, que contribuyan a la generación de energía eléctrica para el bombeo y la distribución del agua.

3.8. Área de ayudas de Estado al sector

Propuesta 51 Ayudas a la reconstitución del potencial de producción

Ayudas a la reconstitución del potencial de producción agrícola de cultivos permanentes (frutos secos, olivar, viñedo, frutales...) dañados por la sequía o por los ataques de fauna silvestre. Plan de arranque de los cultivos dañados junto con la plantación de nuevos para recuperar la capacidad productiva que se ha perdido.

El apartado b del punto 1 del artículo 18 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre del 2013 establece ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas, que abarca las inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes.

Propuesta 52 Ayudas a daños significativos no asegurados por plazos o coberturas

Otorgar ayudas a los agricultores que han sufrido pérdidas significativas en sus cultivos debido a la sequía, cuando las condiciones del seguro no permitan cubrir los daños sufridos.

Propuesta 53 Ayudas para sufragar costes adicionales de alimentación

Ayudas directas en explotaciones ganaderas, incluidas las apícolas, para hacer frente a los costes de alimentación de sus animales debido a la falta de lluvias y a la escasez de pastos naturales.

Asimismo, sería de interés la consideración de subvenciones para la construcción de silos en explotaciones ganaderas para poder almacenar subproductos, de cara a disponer alimento suficiente para determinados períodos de escasez.



Propuesta 54 Ayudas para facilitar el acceso al agua para abastecimiento del ganado

Ayudas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos, así como a los ayuntamientos para la construcción o mejora de los actuales puntos de suministro o abrevaderos

La ayuda deberá invertirse en estructuras para almacenamiento de agua tales como balsas de almacenamiento, abrevaderos, adquisición de cisternas o abrevaderos móviles y contratación del servicio de abastecimiento de agua.

Propuesta 55 Concesión de ayudas de Estado en el ámbito del asociacionismo agrario afectado por la sequía

Además de las ayudas desarrolladas en la propuesta “Concesión de ayudas de Estado a productores afectados por la sequía, el MAPA debe prever que la dotación también debe contemplar ayudas específicas para sufragar los gastos fijos del ámbito del asociacionismo agrario (cooperativas, comunidades de regantes, asociaciones de defensa sanitaria ganadera y vegetal...) que se esté viendo afectado por la sequía.

Las ayudas tendrían por objeto compensar la reducción de actividad por la falta de movimiento comercial debido a la pérdida de cosechas.